

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 421-07-2024

Guatemala, 5 de julio de 2024

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente del Congreso de la Republica
Congreso de la República
Su Despacho



Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos al frente de sus labores diarias, por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el punto 4.1 del acta de sesión número 47-2024 de fecha 25 de junio de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el Acuerdo No. 13-2024; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 04-2024** por un monto de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 10,791,958.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 119-06-2024 del 24 de junio de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme en forma atenta y respetuosa.


Ing. Sergio Silva Lorenzana
PRESIDENTE

00LM/jfs

Anexo: Lo indicado.
Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad correlativo.

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
DE GUATEMALA



CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 422-07-2024

Guatemala, 5 de julio de 2024

Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado licenciada Ibáñez:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos al frente de sus labores diarias, por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento el **punto 4.1 del acta de sesión número 47-2024** de fecha 25 de junio de 2024 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el **Acuerdo No. 13-2024**; dando aprobación a la **Modificación Presupuestaria No. 04-2024** por un monto de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 10,791,958.00)**; de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD 119-06-2024 del 24 de junio de 2024, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 274-2023 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2024 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme en forma atenta y respetuosa.


Ang. Sergio Silva Lorenzana
PRESIDENTE
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL

OOLM/jfvs

Anexo: Lo indicado.
Copia: Gerencias: General, Planificación y Desarrollo, y Departamento de Contabilidad correlativo.

SECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
06 JUL 2024
12:22
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS